

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia-Radicación: 11001-41-05-006-**2021-00612-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la impugnación propuesta por la accionante Zoraida Roza Amaya a través de apoderado judicial (Archivo 030 de la carpeta 001), en contra del fallo proferido el 17 de enero de 2022, por el Juzgado sexto (06) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (Archivo 017, carpeta 001 del expediente digital).

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese

La Juez,



LEIDY TATIANA CORREDOR ALFONSO

D.R.

